

ANEXO I

REQUISITOS PARA LA INCORPORACION DE ASPIRANTES A

AGENTES DE POLICIA

1. Ser **argentino**, nativo o por opción.
2. Tener 19 **años** de edad como mínimo y no más de **25 años** de edad a la fecha de la inscripción.
3. Registrar domicilio legal y residencia en el territorio provincial.
4. Tener aprobado el Ciclo Secundario Completo.
5. Tener estatura no menor de 1,65 mts. (masculino) y 1,60 mts. (femeninas), y un índice de masa corporal acorde al peso y talla, lo que será determinado por los profesionales médicos de la División Servicio Médico Laboral de la Repartición Policial.
6. Poseer salud y aptitudes **PSICO-FÍSICAS**, compatibles con la función a desempeñar, las que se comprobarán a partir de los parámetros fijados por el cuerpo de profesionales médicos de la División Servicio Médico Laboral de la Repartición Policial. No obstante, al resultado del examen clínico general del nosocomio interviniente, el mismo, estará sujeto a la revisión y posterior validación por parte de la División Servicio Médico Laboral.
7. No registrar antecedentes judiciales ni penales de carácter doloso (Artículo 39° Inc. 6° de la Ley N° 3823 y su modificatoria Ley N° 7356), ni encontrarse procesado ante la justicia provincial o nacional.
8. No registrar más de 2 (dos) antecedentes contravencionales policiales comunes, salvo cuando se tratase de escándalos u otra falta contra la moralidad o la fe pública, en cuyo caso bastará una condena (Artículo 40° Inc. 4 de la Ley N° 3823 y su modificatoria Ley N° 7356).
9. No poseer tatuajes en partes visibles del cuerpo de ningún tamaño ni índole, tomándose como parámetro los distintos uniformes en uso de la repartición policial. Para el caso de poseer tatuajes en lugares no visibles, los mismos no deberán resultar obscenos, ofensivos, indecentes y/o atentar contra la moral y buenas costumbres, ni a los valores institucionales; no poseer tatuajes faciales (cuello/rostro) de cualquier índole y/o tamaño, por alterar la identificación fisonómica.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA CONVALIDAR LA INSCRIPCION ONLINE:

1. Formulario de Inscripción original Impreso por duplicado de la página Web con asignación del turno respectivo para su presentación.
2. Presentar Documento Nacional de Identidad original y actualizado junto a fotocopia del mismo (no se aceptan constancias ni documentos provisorios)
3. Título que acredite poseer estudios secundarios completos, el cual deberá estar registrado por el Departamento de Gestión de Títulos y Certificados de Estudios del Ministerio de Educación de la Provincia, presentando fotocopia simple del mismo. Que, en virtud de la situación epidemiológica vigente, se tendrá en cuenta por única vez para los egresados de los ciclos lectivos 2019/2020 respectivamente, las constancias de título en trámite. Para establecimientos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia se recibirán constancias emitidas con código QR en vigencia (tienen fecha de vencimiento), emitidas por el sistema SIGETIC (Sistema de Gestión de Títulos y Consulta Online), mientras que para aquellos establecimientos dependientes de organismos nacionales o de otras jurisdicciones, se recepcionaran constancias impresas con firmas habilitadas en el RENAFEJU (Registro Nacional de Firmas Educativas Jurisdiccionales), aprobado por resolución del CFE N° 221/14 - REPROFEJU (Registro Provincial de Firmas Educativas Jurisdiccionales), la que se validaran a través del Ministerio de Educación. Que, para egresados de promociones anteriores a las antes mencionadas, tan solo serán validos los títulos analíticos. Para ambos casos (título y/o constancias), serán verificados a través del Departamento de Gestión de Títulos del Ministerio de Educación de la Provincia. **EN TODO LOS CASOS DE CONSTANCIAS SE DEBERA CONSIGNAR INELUDIBLEMENTE LA FECHA DE EGRESO Y QUE NO SE ADEUDAN MATERIAS EN LA CURRICULA.**
4. Certificado de Nacimiento actualizado y legalizado al año en curso.

5. Certificado de Buena Conducta del postulante (actualizado o con fecha de emisión a 90 días previo a la inscripción).
6. Constancia de Cuil.
7. Grupo Sanguíneo (expedido por laboratorio y actualizado).
8. Toda la documentación deberá ser presentada en una carpeta tipo Caratula Ploder Oficio con solapa y de color celeste.